

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 3 8 8 4 1 7 \$ 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2024/8

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REURBANIZACIÓN Y
RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL
BARRIO DE LA TXANTREA (FASE IV) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefa del Departamento de Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta 31002 - Pamplona/Iruña; (Navarra); Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REURBANIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA TXANTREA (FASE IV)

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de reurbanización de las calles Artajona, Cáseda, Cintruénigo, Etxalar, Etxarri Aranatz, Travesía de Espronceda, Ezkaba, San Cristóbal, plaza del Reloj y plaza del Euskera del barrio de la Txantrea de Pamplona y de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de estas mismas calles, según los proyectos aprobados por el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona respectivamente.

El Ayuntamiento de Pamplona licita las obras correspondientes a ambos proyectos, el de reurbanización y el de renovación de redes, en virtud de Convenio firmado al efecto el 21 de febrero de 2024 por el Ayuntamiento de Pamplona y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO											
2- CPV:	Código <table border="1"><tr><td>4</td><td>5</td><td>2</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>5</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>	4	5	2	3	3	2	5	2	0	Descripción CPV: Trabajos de pavimentación de calles CPV complementarios (códigos y descripción): 452332221 (Trabajos de pavimentación y asfaltado) 452313008 (Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales) Categoría del contrato:
4	5	2	3	3	2	5	2	0			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: El barrio de la Txantrea ha sido objeto de diferentes actuaciones a lo largo de los últimos tiempos debido al deterioro de sus calles causado por su uso y antigüedad, así como por la apertura de zanjas para los distintos tipos de canalización. Con esta nueva actuación se lleva a cabo la reurbanización y renovación de redes en las calles Artajona, Cáseda, Cintruénigo, Etxalar, Etxarri Aranatz, Travesía de Espronceda, Ezkaba, San Cristóbal, plaza del Reloj y plaza del Euskera. De este modo, con este contrato se pretende continuar con la renovación y mejora de las calles del barrio de la Txantrea. Las obras consisten en la renovación total de la pavimentación de las calles y plazas afectadas, la reordenación de los cruces en las diferentes manzanas con la creación de pasos de peatones a nivel y rebajados, según la descripción de la propuesta, la construcción de una rotonda para la reordenación de una intersección de calles, la instalación del nuevo alumbrado público, la jardinería para las zonas verdes de nueva creación y las que se consolidan, así como la instalación de riego necesaria y la sustitución de mobiliario urbano. Asimismo, se ejecuta la renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento. La idea general del proyecto pretende convertir el ámbito de las calles en una zona de preferencia peatonal señalizado en la que se permita el aparcamiento vecinal. Los cruces de calles se proyectan en plataforma única, con ensanchamiento de aceras y produciendo pequeños giros que rompan con la larga linealidad de las calles en sentido este-oeste. En las zonas en las que se permite el aparcamiento, se opta por la colocación de bordillos que delimiten tanto las zonas de rodadura como las de aparcamiento. Por ello existen pequeñas rampas de acceso en la calzada para discurrir a nivel en los cruces de calles y pasos peatonales. Se plantarán árboles de porte adecuado en las bandas de aparcamiento para mejorar y ahondar en el carácter de preferencia peatonal.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes											
<table><tr><td>1) Limitación a la participación:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>2) Limitación adjudicación lotes:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr><tr><td>3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:</td><td>☐ SÍ</td><td>☐ NO</td></tr></table>			1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO	2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO	3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO
1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO									
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO									
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO									

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
6.325.294,42 €	(21%) 1.328.311,82 €	7.653.606,24 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Siete millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos seis euros con veinticuatro céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 6.957.823,86 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 1.870.000 €

1ª Anualidad (2025) 5.783.606,24 € 11ª Anualidad (2035) €

2ª Anualidad (2026) € 12ª Anualidad (2036) €

3ª Anualidad (2027) € 13ª Anualidad (2037) €

4ª Anualidad (2028) € 14ª Anualidad (2038) €

5ª Anualidad (2029) € 15ª Anualidad (2039) €

6ª Anualidad (2030) € 16ª Anualidad (2040) €

7ª Anualidad (2031) € 17ª Anualidad (2041) €

8ª Anualidad (2032) € 18ª Anualidad (2042) €

9ª Anualidad (2033) € 19ª Anualidad (2043) €

10ª Anualidad (2034) € 20ª Anualidad (2044) €

5- Partida Presupuestaria: 40/15331/619000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☒ NO ☐

% de cofinanciación:

34,17 %

8- Tipo de Fondo:

Financiado por el Gobierno de Navarra mediante el Plan de Inversiones Locales, aprobado por la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007769
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 450 días naturales (15 meses), sin perjuicio de la posible reducción de dicho plazo ofertada por el licitador.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2024.

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Lugar de ejecución del contrato: Barrio de la Txantrea (calles Artajona, Cáseda, Cintruénigo, Etxalar, Etxarri Aranatz, Travesía de Espronceda, Ezkaba, San Cristóbal, plaza del Reloj y plaza del Euskera).

4- Plazo de garantía: 3 años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se exige a los licitadores como solvencia económica y financiera un volumen global de negocios por importe de 7.000.000 euros para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2021 a 2023).

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



mediante la presentación de una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber realizado durante los últimos cinco años obras de urbanización análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:

- Una obra de, al menos, 5.000.000 de euros (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 7.000.000 de euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.
- Hasta cinco obras con importes acumulados de, al menos, 9.000.000 de euros (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

Únicamente deberá acreditar dicha solvencia la persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria, mediante la presentación de certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.

2) Tratamiento de afecciones de la obra a la circulación peatonal y tráfico rodado y ciclista (en especial, la afección al transporte público), a las redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por meses. Esta planificación deberá referirse al plazo de ejecución y presupuestos previstos en este pliego y en los proyectos, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de plazo y/o de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

4) Plan de atención al ciudadano afectado por las obras en el entorno inmediato, que como mínimo incluya:

- * Nivel informativo previo al inicio de las obras, indicando, en cada zona, sus afecciones y duración estimada de las obras, mediante cartelería, buzoneo, etc.
- * Punto de atención al ciudadano con personal adscrito durante el desarrollo de la obra.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de treinta páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos y en los planes de obra se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica: Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Plazo de ejecución: Se expresará en días naturales la reducción ofertada del plazo de ejecución de la obra fijado en el apartado D.1 de este Pliego.
3. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.
4. Criterio medioambiental: Se indicará si cumple o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero, salvo en los casos en que suponga la exclusión del licitador.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



Vocales (Titulares/Suplente):

- Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad.
- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Raquel Arbizu Armañanzas, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Técnico de los Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. (S.C.P.S.A.), en virtud del Convenio suscrito por esta entidad con el Ayuntamiento de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Lucía Sarasa Amátrian, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana y Sanidad .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 40 puntos
2. Oferta económica: 40 puntos
3. Plazo de ejecución de la obra: 5 puntos
4. Criterio social: 10 puntos
5. Criterio medioambiental: 5 puntos

1. PROPUESTA TÉCNICA (40 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Cualquier propuesta de alternativa de ejecución a lo contemplado en el proyecto, se deberá especificar detalladamente si se oferta sin coste adicional para ser tomada en consideración.

La valoración se desglosa del siguiente modo:

1.1 Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (15 puntos):

1.1.1 Planteamiento de la obra y su desarrollo (10 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra.

1.1.2 Trabajos de jardinería (5 puntos): Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos y concretos respecto a la jardinería tanto en la vegetación existente como en la nueva planteada, siguiendo el detalle establecido en el proyecto de jardinería.

1.2 Tratamiento de afecciones (10 puntos): Se valorará el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio, de la circulación peatonal y tráfico rodado y ciclista y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados. Asimismo, se valorará especialmente el minimizar los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



1.3 Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

1.4 Plan de atención al ciudadano (5 puntos): Se valorarán las propuestas de actuación de información y atención al ciudadano.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (5 PUNTOS).

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en el presente cuadro, no obtendrán puntuación alguna por este concepto. Las ofertas que lo mejoren obtendrán una puntuación de UN PUNTO POR CADA SEIS DÍAS NATURALES de reducción del plazo ofertado, hasta un máximo de cinco puntos.

4. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

5. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos que la empresa licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado:

- Sistema de gestión ambiental según la norma ISO 14001.
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de contar con uno de estos sistemas de gestión ambiental, el licitador a quien se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 24 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

I) CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar a su cargo uno o dos carteles de obra, para lo cual se seguirán las instrucciones señaladas en el punto I del Anexo IV de este Pliego a indicación del Servicio de Proyectos y Obras.

II) REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS

El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos mencionados en el punto II del Anexo IV de este Pliego.

III) SEGUIMIENTO TIMELAPSE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Asimismo, el adjudicatario deberá realizar un seguimiento Timelapse de la ejecución total del proyecto, siguiendo las indicaciones establecidas en el punto III del Anexo IV de este Pliego.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



ANEXOS
COMPLEMENTARIOS

ANEXO IV: INSTRUCCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA Y REALIZACIÓN DE REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y TIMELAPSE

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0062341540524136991076